

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024  
"SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH" - ID N° 445.212**

**1. INTRODUCCIÓN:**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH" - ID N° 445.212.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y el Ing. Civil Cirilo Gustavo Aguayo, representante de la Dirección General Técnica.

**2. ANTECEDENTES:**

El llamado se halla incluido en el PAC con el ID° 445.212, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por "total" y el tipo de contrato es "abierto" – "plurianual".

**3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:**

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Anexo I: Planilla de Comparación de Ofertas.
- Anexo II: Planilla de Adjudicación.
- Anexo III: Planilla Comparativa de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales.
- Anexo IV: Análisis de la Capacidad Financiera.

**4. ACTA DE APERTURA:**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 12 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL	0		NO	SIPE

**Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No se registran observaciones de terceros.

**Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes:** No se registran observaciones.

La apertura de sobres estaba prevista en un principio para el 10 de setiembre del año 2024. En dicha apertura no hubo oferentes por lo cual se procedió a labrar el Acta de Postergación, fijándose la nueva fecha para el 12 de setiembre de 2024, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, Art. 55, inc. b.

**5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES Personas Físicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR O SIPE
JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/Cumple	No aplica	No presenta

*Abg. Gladys Escobar Portillo*  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

*Mariela Zárate de Vooght*  
*Rossana E. Amarilla B.*  
Representante  
Dir. Gral. Control Interno

*Ing. Cirilo Gustavo Aguayo*  
Representante  
Dir. Gral. Control Interno

*Lic. Gustavo Recalde*  
Coordinación DGAF  
MUVH



*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

De esta manera, analizadas las documentaciones sustanciales de la empresa **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, la misma cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es **"OFERTA EVALUABLE"**.

**6. MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplica en razón de que existe un solo oferente.

**7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS**, el cual forma parte del presente informe.

- a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.
- b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs.
JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL	2.407.200.-

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en un solo sobre.

**8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*.

En la oferta presentada por la empresa **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, no se detectaron ítems que se encuentren fuera del rango establecido, conforme podrá observarse en el **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, por lo que este Comité considera que no es necesario solicitar a la empresa desglose, **CUMPLIENDO** con el criterio de análisis de precios.

**9. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la empresa **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 60° del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá por cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada"*.

El Comité emplazará por escrito a los oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando documentaciones formales que no han sido presentadas con su oferta.

Según Notas CPEO N° 50 y 51/2024 del 24 de septiembre de 2024, se solicitó documentos a la firma **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:

1. Documentos para la evaluación de la capacidad financiera.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

La empresa presentó por nota dentro del plazo establecido, documentaciones, las cuales serán evaluadas en el criterio de calificación que le corresponda.

*Abog. Gladys Escobar Portillo*  
Dirección General de Planificación Estratégica

*Mariela Zárate de Vooght*  
*Rosanna E. Amarilla B.*  
Representante  
Dirección de Control Interno

*Ing. Cirilo Aguayo*  
Superintendencia de Obras  
MUVH

*Lic. Gustavo Recalde*  
Coordinación DGAF  
MUVH



*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

Realizada la verificación final de las documentaciones formales presentadas, se concluye que CUMPLEN, conforme podrá observarse en el **Anexo III – Planilla Comparativa de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales** y que la empresa no se encuentra en mora como deudor del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral.

Realizada la revisión de la presentación de las documentaciones se tiene lo siguiente:

**10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

**CAPACIDAD LEGAL**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>CUMPLE</b>
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*)	<b>CUMPLE</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>CUMPLE</b>

(\*) Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
975884	JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL	Propietario/representante legal	Registra datos como Director Académico y Profesor Encargado de Cátedra de la Universidad Nacional de Concepción.	6633452

Se verificó que el oferente, posee actualmente vínculo con el Estado, con cargo de Director Académico y Encargado de Cátedra de Geotecnia II de la Universidad Nacional de Concepción, en estado Activo, conforme a la Constancia que se agrega a este informe. Respecto al ejercicio de la docencia, el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” expone que: “...Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica”. Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la Función Pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

Además, se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD FINANCIERA**.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*(Signatures and stamps of officials)*

Abdy Escobar Pontillo  
Dirección Gral. de Planeación Estratégica MUVH

Mariela Zárate de Vooght  
Representante  
Dir. Gral. Comité Interno

Rosanna E. Amarilla B.  
Representante  
Dir. Gral. Comité Interno

Los Cirios Aguayo  
Comisión de Obras

Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAF  
MUVH

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat  
Paraguay

*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL	Documentación requerida
CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL: a. Ratio de liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1, en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) años fiscales (2020, 2021 y 2022). b. Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) años fiscales 2020, 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.	N/A	N/A
PARA CONTRIBUYENTES DE IRP: DEBERÁN CUMPLIR EL SIGUIENTE PARÁMETRO: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 525 - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2020, 2021 y 2022).	N/A	N/A
PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple	Formulario N° 120 IVA General de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General

La eficiencia de la empresa da como resultado 1,31; demostrable en el análisis del **Anexo IV - Análisis de la Capacidad Financiera**.

Por lo tanto, la empresa **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, **CUMPLE** con el criterio de **CAPACIDAD FINANCIERA**, quedando **CALIFICADA**, y se prosigue con la evaluación de los criterios referentes a la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.

**EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL	Documentación requerida
Demostrar la experiencia en Servicios de Estudio de Suelo y/o Diseño y Calculo Estructural, con contratos y/o comprobantes legales por un monto igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado de los años (2021-2022-2023). Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	<b>CUMPLE</b>	Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales en Servicios de Estudio de Suelo y/o Diseño y Calculo Estructural correspondientes a los años 2021-2022-2023, suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor sobre el monto máximo de la oferta.

El monto máximo del presente llamado es de 200.000.000 Gs., siendo 100.000.000 Gs. el monto requerido para el cumplimiento de la experiencia. La empresa presenta facturaciones de los años 2021, 2022 y 2023, cuya sumatoria total alcanza la suma de Gs. 836.675.313.

Por lo tanto, la empresa **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL CUMPLE** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **EXPERIENCIA REQUERIDA**, quedando **CALIFICADA**; y se procede a evaluar la **CAPACIDAD TECNICA**.

**CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
a. Proponer un Profesional del área de Ingeniería Civil y/o Geología con título universitario.	CUMPLE	a. Formulario N° 01, Copias del Título Universitario y de la Especialización realizada.
b. Formularios N°2 y N°3, Copia de facturaciones, recepciones finales y/o constancia de cumplimiento contractual, que avalen la experiencia requerida (*)	CUMPLE	b. Formularios N°2 y N°3, Copia de facturaciones, recepciones finales y/o constancia de cumplimiento contractual, que avalen la experiencia requerida.
c. Declaración Jurada de contar con la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos	CUMPLE	c. Declaración Jurada de contar con la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos
d. Copias de Contratos similares al servicio solicitado	CUMPLE	d. Copias de Contratos similares al servicio solicitado

Abog. Gladys Escobar Pontillo, Dirección Gral. de Asesoría y Coordinación Estratégica
   
 Mariela Zárate de Vooght, Representante
   
 Rosanna E. Amarilla B, Dir. Gral. Control Interno
   
 Ing. Cirilo Aguayo, División de Obras
   
 Lic. Gustavo Recalde, Coordinación DGAF
   
 Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un desarrollo ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y de hábitat.



*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

(\*) El oferente es un consultor profesional individual. Por lo tanto, le corresponde presentar solo el Formulario N° 2, el cual fue anexado en su oferta acompañado de los contratos con sus facturas requeridos al pie del mencionado Formulario.

Por lo tanto, la empresa **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL CUMPLE** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **CAPACIDAD TECNICA**, quedando **CALIFICADA**.

**13. Motivos de Calificación:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa en su Artículo 54, lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." y en el Artículo 55: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado..., cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

En tal contexto, la OFERTA CALIFICADA y más apta para satisfacer las necesidades institucionales, recae en la empresa **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**.

**14. Disponibilidad Presupuestaria:**

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/2024, existe disponibilidad suficiente para el presente ejercicio fiscal.

Que, tratándose de un llamado Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

**15. Conclusión:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55. B. I, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:


**ADJUDICAR** el Llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH"** - ID N° 445.212, a la firma **JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL** con RUC N° 975884-4, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES) IVA incluido**, conforme al detalle del **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**.

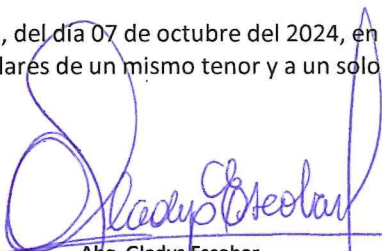
Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 hs., del día 07 de octubre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

  
Sra. Mariela Zárate  
Representante  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

  
Lic. Gustavo Recalde  
Representante  
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas

  
Ing. Civil Cirilo Aguayo  
Representante  
Dirección General Técnica

  
Abg. Gladys Escobar  
Representante  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica


  
Lic. Rosanna Amarilla  
Representante  
Dirección Gral. De Control Interno


**COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION DE OFERTAS**

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH" - ID N° 445212

**Anexo I - Planilla Comparativa de Ofertas**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Convocante Precio Referencial	JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL			
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% VARIACION	
1	81151703-002	Movilización y traslado de herramientas, personal Sondeos de persecución con realización de ensayos tipo S.T.P., Perforación en barro	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	6.333	7.200	7.200	14	procedencia: N/A
2	81151703-002	manuales (3 perforaciones de 5,00m c/u) INTERIOR Sondeos de persecución con realización de ensayos tipo S.T.P., Perforación en barro	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	145.000	165.000	165.000	14	procedencia: N/A
3	81151703-002	manuales (3 perforaciones de 5,00m c/u) CAPITAL	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	135.000	155.000	155.000	15	procedencia: N/A
4	81151703-002	Ensayo de Percolación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	533.333	600.000	600.000	13	procedencia: N/A
5	81151703-002	Estudios/ Ensayos de Laboratorio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	600.000	680.000	680.000	13	procedencia: N/A
6	81151703-002	Elaboración de Informe	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	716.667	800.000	800.000	12	procedencia: N/A
							Total	2.407.200		

  
**Gladys Escobar Pontillo**  
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
 MUVH

  
**Mariela Zárate de Vooght**

  
**Rosand E. Amarilla B**  
 Representante  
 Dir. Gral. Control Interno

  
**Carlos Arce**  
 Jefe de Oficina de O.T.s  
 MUVH

  
**Lic. Gustavo Recalde**  
 Coordinación DGAF  
 MUVH

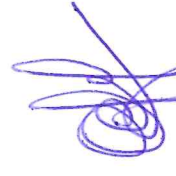
**COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION DE OFERTAS**

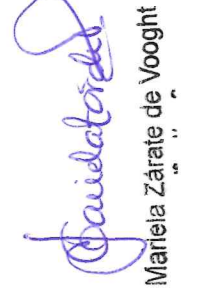
Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH" - ID N° 445212

**Anexo II - Planilla de Adjudicación**

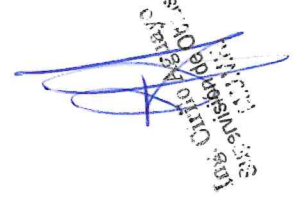
Contrato Abierto: Por Monto Gs. (Mínimo: 100.000.000 - Máximo: 200.000.000)

						JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81151703-002	Movilización y traslado de herramientas, personal Sondeos de persecución con realización de ensayos tipo S.T.P., Perforación en barreno	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	7.200	7.200	procedencia: N/A
2	81151703-002	manuales (3 perforaciones de 5,00m c/u) INTERIOR Sondeos de persecución con realización de ensayos tipo S.T.P., Perforación en barreno	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	165.000	165.000	procedencia: N/A
3	81151703-002	manuales (3 perforaciones de 5,00m c/u) CAPITAL	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	155.000	155.000	procedencia: N/A
4	81151703-002	Ensayo de Percolación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	600.000	600.000	procedencia: N/A
5	81151703-002	Estudios/ Ensayos de Laboratorio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	680.000	680.000	procedencia: N/A
6	81151703-002	Elaboración de informe	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	800.000	800.000	procedencia: N/A
						Total	2.407.200	

  
**Gladys Escobar Perillo**  
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
 MUVH

  
**Mariela Zárate de Vooght**

  
**Rossana E. Amarilla B.**  
 Representante  
 Dir. Gral. Control Interno

  
 MUVH  
 10/05/2024  
 10:30 AM

  
**Lic. Gustavo Recalde**  
 Coordinación DGAF  
 MUVH



Como la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanización, urbanísticas y del hábitat, garantiza el desarrollo de programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

**COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION DE OFERTAS**

**Anexo III - Planilla Comparativa de la oferta con respecto al cumplimiento de los documentos formales**  
Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH" - ID N° 445212

DOCUMENTOS FORMALES	
<b>Requisitos Documentales</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
<b>Documentos para evaluación de la Capacidad Legal</b>	
Constancia de Registro de Estructura Jurídica	No aplica
Constancia de Beneficiarios Finales	No aplica
<b>Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera</b>	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los 3 años (2020, 2021, 2022) para contribuyentes de IRE GENERAL.	No aplica
Formulario N° 120 IVA General de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple
Formulario 525 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	No aplica
<b>Documentos para evaluación de la Experiencia</b>	
a. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales en Servicios de Estudio de Suelo y/o Diseño y Calculo Estructural correspondientes a los años 2021-2022-2023, suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor sobre el monto máximo de la oferta	Cumple
<b>Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica</b>	
a. Formulario N° 01 y Copias del Título Universitario	Cumple
b. Formularios N°2 y N°3, Copia de facturaciones, recepciones finales y/o constancia de cumplimiento contractual, que avalen la experiencia requerida.	Cumple
c. Declaración Jurada de contar con la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos	Cumple
d. Copias de Contratos similares al servicio solicitado	Cumple

**Abog. Gladys Escobar Ponsillo**  
Asesoración Gral. de Planificación Estratégica

**Mariela Zárate de Vooght**

**Rossana E. Amarilla B.**  
Representante  
Dir. Gral. Control Interno

**Lic. Gustavo Recalde**  
Coordinación DGAF  
MUVH

Inst. Oficial Aguayo  
Suplencia de OTRAS  
MUVH



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

**COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION DE OFERTAS**

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH" - ID N° 445212

**Anexo IV - Análisis de la Capacidad Financiera**

Coeficientes Financieros						
Periodo	Año 2020		Año 2021		Año 2022	
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso
Enero	17.700.000	9.776.818	65.690.182	26.257.459	58.410.182	34.281.925
Febrero	9.272.727	3.802.590	83.363.636	72.202.478	43.667.273	30.108.606
Marzo	0	6.205.654	65.227.274	49.823.480	60.458.091	51.728.303
Abril	24.500.000	15.892.354	62.863.636	45.025.679	89.167.272	78.477.589
Mayo	16.527.273	13.191.148	67.372.727	43.465.516	68.890.908	16.049.763
Junio	60.181.818	44.874.222	38.754.545	24.341.130	63.302.727	14.515.587
Julio	21.709.091	17.522.708	44.577.819	35.953.140	11.954.546	7.202.306
Agosto	63.948.000	59.811.643	47.036.364	39.529.891	31.413.182	24.157.207
Setiembre	26.636.363	23.085.852	50.863.636	33.530.484	80.499.999	65.949.416
Octubre	31.445.455	24.680.363	79.522.728	68.026.469	41.570.454	31.513.536
Noviembre	122.445.455	110.659.953	146.359.091	135.747.602	68.636.365	56.693.912
Diciembre	68.600.000	51.681.282	71.009.090	61.511.735	99.675.000	90.580.856
Monto total	462.966.182	381.184.587	822.640.728	635.415.063	717.645.999	501.259.006
<b>Indicadores Financieros</b>						
Eficiencia (ingreso/egreso)	1,21		1,29		1,43	
Promedio	1,31					
Exigencia del PBC	Igual o mayor que 1					
Cumple / No Cumple	Cumple					

**Abog. Gladys Escobar Pontillo**  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
MUVH

**Mariela Zárate de Vooght**

**Rossana E. Amarilla B.**  
Representante  
Dir. Gral. Control Interno

**Anibal Aguayo**  
Supervisión de Obras  
MUVH

**Lic. Gustavo Recalde**  
Coordinación DGAF  
MUVH